



RESOLUCION N° 054 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 20 MAR 2015

Expediente N° SO-19.091/11.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 484/13 y N° 094/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con relación a la prórroga de designación del Lic. Heber Heriberto Aramayo, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación simple, en la asignatura Enfermería de Salud Pública I de la Carrera de Enfermería de Sede Orán, que se dicta en la Sede Tartagal con extensión a Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán solicita reconocimiento de servicios prestados por parte del Lic. Heber Heriberto Aramayo, en el cargo indicado precedentemente, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, el pedido realizado por el Secretario de Sede Orán se debe a que, mediante Resolución N° 484/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de Salud, prorroga la designación del Lic. Aramayo, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013, quedando un período sin prórroga, que luego fue salvado mediante Resolución N° 094/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, esta situación motivó a que Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, suspendiera la liquidación de los haberes del Lic. Aramayo hasta tanto se subsane el error administrativo y material involuntario.

Que, al haberse subsanado el error, Secretaría de Sede Orán solicita emitir la resolución correspondiente para el reconocimiento de los servicios prestados por el docente, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta.-

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el Lic. Heber Heriberto Aramayo, D.N.I. N° 31.345.388, por el período comprendido del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación simple, en la asignatura Enfermería de Salud Pública I de la Carrera de Enfermería de Sede Orán, que se dicta en la Sede Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, con extensión a Santa Victoria Este.-

ARTICULO 2°: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la Partida Presupuestaria correspondiente, Planta de Personal Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán, Sede Tartagal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA